



Resolución Ministerial

N° 485 -2026-MTC/01

Lima, 09 SEP. 2026

VISTOS: El Memorando N° 0841-2026-MTC/03 del Viceministerio de Comunicaciones, el Memorando N° 1634-2026-MTC/02 del Viceministerio de Transportes, el Memorando N° 2432-2026-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0531-2026-MTC/04.01 de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciendo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es competente de manera exclusiva en las materias de aeronáutica civil, infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional, servicios de transporte de alcance nacional e internacional, así como en infraestructura y servicios de comunicaciones;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar la adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyo Texto Único Ordenado es aprobado con Decreto Supremo N° 081-2022-EF, establece el marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos, mediante el cual las entidades públicas pueden ejecutar determinadas intervenciones con participación del sector privado, de acuerdo con las materias, condiciones y procedimientos previstos en dicha norma, y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2026-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, constituyendo, conjuntamente con la Ley N° 29230, el marco normativo vigente del mecanismo de Obras por Impuestos, sin perjuicio de las disposiciones especiales que resulten aplicables a intervenciones comprendidas en regímenes extraordinarios y temporales;



Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2026, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de intervenciones mediante el mecanismo de obras por impuestos ante el Fenómeno El Niño, se establecen medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para habilitar la ejecución de Servicios e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de emergencia, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N° 29230, así como simplificar los plazos y procedimientos aplicables a dichas Intervenciones; para la atención de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación en el marco de la atención del Fenómeno El Niño 2026-2027;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2026 habilita a las Entidades Públicas comprendidas en su ámbito de aplicación a priorizar y ejecutar, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, Servicios vinculados a la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación en el marco de la atención del Fenómeno El Niño;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2026 dispone que los sectores competentes aprueban, mediante Resolución Ministerial, la relación de Servicios que pueden ejecutarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia;

Que, asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 010-2026 establece que los sectores competentes aprueban, mediante Resolución Ministerial, la relación de Servicios que pueden ejecutarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en el marco del citado Decreto de Urgencia, para atender el Fenómeno El Niño, así como su contenido mínimo, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contado desde su entrada en vigencia, pudiendo dicha relación ser actualizada;

Que, mediante el Memorando N° 0841-2026-MTC/03 del Viceministerio de Comunicaciones y el Memorando N° 1634-2026-MTC/02 del Viceministerio de Transportes, se remite la relación de servicios identificados por los órganos competentes bajo su cargo, así como los contenidos mínimos para la evaluación y trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 0531-2026-MTC/04.01, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las funciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector, establecidas en los artículos 87 y 88 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, propone y sustenta aprobación de la Relación de Servicios susceptibles de ser ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, así como su contenido mínimo, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2026;





Resolución Ministerial

Que, con el Memorando N° 2432-2026-MTC/09 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Memorando N° 0090-2026-MTC/09.02 de la Oficina de Inversiones, con el cual se informa que se ha revisado la información de veintiséis (26) servicios identificados en el Anexo N° 01 del Informe N° 009-2026/PMR-04.01 de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, concluyendo que los referidos Servicios han sido planteados en el contexto de las acciones de prevención, preparación y respuesta ante el Fenómeno El Niño 2026-2027, y que no corresponden a inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia, corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el ámbito de sus competencias sectoriales, aprobar la relación de Servicios que, por su naturaleza, finalidad y vinculación directa con los escenarios de riesgo asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027, pueden ser ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos al amparo del régimen excepcional y temporal establecido por el Decreto de Urgencia N° 010-2026;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto de Urgencia N° 010-2026, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de intervenciones mediante el mecanismo de obras por impuestos ante el Fenómeno El Niño; el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Relación de Servicios

Aprobar la Relación de Servicios que pueden ejecutarse bajo el régimen excepcional del mecanismo de Obras por Impuestos en el marco del Decreto de Urgencia N° 010-2026, así como sus respectivos contenidos mínimos, conforme al detalle que obra en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Remisión a PROINVERSIÓN

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos I y II a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), para los fines consiguientes, en el marco del seguimiento y difusión del mecanismo de Obras por Impuestos.

Artículo 3.- Notificación

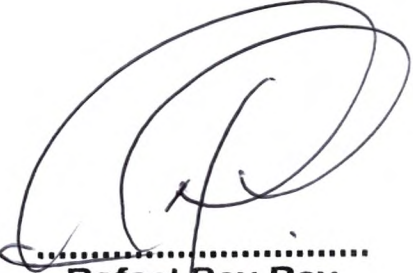
Notificar la presente Resolución Ministerial y sus Anexos I y II a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, y a las unidades de organización de la entidad, que en el marco de sus competencias, intervengan en la implementación y ejecución de las medidas extraordinarias para la ejecución de intervenciones mediante el mecanismo de Obras por Impuestos ante el Fenómeno El Niño en el marco de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 010-2026.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos I y II en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la resolución y su Anexo I en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Rafael Rey Rey
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SECTOR
1. Servicio de reciclado y recapeo en plataforma	Transportes
2. Servicio de reconformación y recuperación de plataforma	Transportes
3. Servicio de remoción y limpieza de derrumbes y huaycos	Transportes
4. Servicio de protección, estabilización y reparación de taludes y muros.	Transportes
5. Servicio de alquiler y transporte de equipos y maquinarias	Transportes
6. Servicio de habilitación de vías alternas y desvíos provisionales	Transportes
7. Servicio de reparación de equipos y maquinarias	Transportes
8. Servicio de reparación de estribos y pilares en puentes	Transportes
9. Servicio de encausamiento de cursos de agua	Transportes
10. Servicio de ejecución de protección ribereña de puentes	Transportes
11. Servicio de limpieza y descolmatación de cauces en puentes	Transportes
12. Servicio de instalación de puentes modulares	Transportes
13. Servicio de carga, transporte y descarga para el traslado de estructuras modulares metálicas de puentes	Transportes
14. Servicio de desmontaje y recuperación de puentes modulares o infraestructuras afectadas.	Transportes
15. Servicio de demolición y eliminación de estructuras colapsadas por emergencia.	Transportes
16. Servicio de Acondicionamiento de Almacén de Estructuras Puentes Metálicos	Transportes
17. Servicio de implementación de medidas preventivas y reducción de vulnerabilidad en la Red Vial Nacional Concesionada y sus accesos ante emergencias	Transportes
18. Servicio de desarenamiento y recuperación de secciones de navegación en ríos	Transportes
19. Servicio de colocación y/o mantenimiento de infraestructura de defensa costera	Transportes
20. Servicio de reparación de tramos de fibra óptica de redes públicas de telecomunicaciones para la continuidad del servicio de comunicaciones	Comunicaciones
21. Servicio de recuperación y aseguramiento de la capacidad operativa de los sistemas de respaldo de energía de redes públicas de telecomunicaciones	Comunicaciones
22. Servicio de alquiler de vehículos para actividades de fiscalización	Comunicaciones
23. Adquisición del servicio de interoperabilidad automatizada entre el Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) y el Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE), mediante el estándar Common Alerting Protocol (CAP), para la difusión automática de alertas sísmicas a través de la Plataforma Inteligente de Alertas (PIA).	Comunicaciones
24. Servicio de conectividad satelital de contingencia para la continuidad de las comunicaciones móviles e Internet en zonas afectadas o con alto riesgo de interrupción de redes terrestres.	Comunicaciones
25. Servicio de alquiler de equipamiento tecnológico de medición radioeléctrica (analizadores de espectro portátiles y antenas) para el control del espectro.	Comunicaciones
26. Servicio de alquiler de terminales móviles inteligentes con licenciamiento activo de software especializado de ingeniería de redes para la evaluación de cobertura y sistemas de alerta temprana	Comunicaciones



ANEXO II

TRANSPORTES

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.°	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de reciclado y recapeado en plataforma
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la transitabilidad continua y segura en las carreteras ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Se encuentra en una zona de peligro con riesgo muy alto por lluvias intensas.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Consiste en la Ejecución de actividades sobre la estructura del pavimento, producto del daño generado por los fenómenos naturales, su alcance es nivel de carpeta asfáltica, a través de la combinación de la recuperación del material antiguo mediante el reciclado de la estructura existente el cual se mezcla con agentes estabilizadores (como emulsión asfáltica, cemento o cal) obteniéndose una base estabilizada mejorada, posteriormente se compacta la nueva base estabilizada, y se coloca una carpeta de recapeado asfáltico en caliente junto con señalización reflectiva; todo ello, con el fin de recuperar las condiciones funcionales y estructurales de la vía.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Preparación de superficie; reciclado del pavimento existente; conformación y acondicionamiento de la plataforma; riego de liga o imprimación; colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente; señalización y limpieza final.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Longitud y superficie de vía intervenida
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico, maquinaria para reciclado, pavimentación y compactación; equipos de control; materiales e insumos que cumplan las especificaciones técnicas aplicables.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; controles de calidad; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - 2014 del MTC. - Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018) - Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC - Manual de Carreteras: Ensayo de Materiales - 2016 del MTC. - Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales - 2013 del MTC. - Y otras normas técnicas aplicables.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las características, espesores, longitudes, materiales y demás parámetros específicos serán determinados según evaluación técnica de cada tramo.
----	---------------	---	--

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de reconformación y recuperación de plataforma
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la transitabilidad continua y segura en las carreteras ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Se encuentra en una zona de peligro con riesgo muy alto por lluvias intensas.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio consiste, en la recuperación de plataformas en zonas críticas, restitución del sistema de drenaje superficial, así como la ejecución de trabajos de movimiento de tierras y estabilización de plataforma, para corregir deformaciones severas en la superficie de la vía (baches, huellas profundas, ondulaciones) y con ello recuperar el ancho de la plataforma que se haya perdido por derrumbes, huaycos o erosión de los taludes, inundaciones u otro fenómeno natural; El objetivo principal es devolverle a la carretera su capacidad de soporte, bombeo (pendiente lateral para el agua) y alineamiento, con el fin de recuperar las características geométricas de la vía y brindar una transitabilidad segura.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Limpieza de la plataforma; retiro de material inadecuado; reconstrucción de terraplenes; estabilización puntual; perfilado y reconformación; aporte de material; nivelación y compactación; limpieza y señalización final; limpieza y reconformación de cuneta.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Longitud y superficie de plataforma vial recuperada.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico; maquinaria para movimiento de tierras, perfilado y compactación; equipos de control; materiales e insumos que cumplan las especificaciones técnicas aplicables.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras, longitud de carretera con transitabilidad recuperada.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; controles de calidad; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - 2014 del MTC. - Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje - 2011 del MTC. - Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018) - Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC - Manual de Carreteras: Ensayo de Materiales - 2016 del MTC. - Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales - 2013 del MTC.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las características, espesores, longitudes, materiales y demás parámetros específicos serán determinados según evaluación técnica de cada tramo.

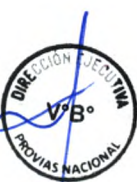
A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de remoción y limpieza de derrumbes y huaycos
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la transitabilidad continua y segura en las carreteras ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Se encuentra en una zona de peligro con riesgo muy alto por lluvias intensas.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Es una intervención destinada a restablecer la transitabilidad de manera inmediata en vías afectadas por el desprendimiento de taludes, flujos de lodo, piedras y detritos provocados por fenómenos climatológicos. Este servicio comprende la atención oportuna y rápida para movilizar maquinaria pesada y personal técnico hacia los puntos críticos de la red vial que han quedado total o parcialmente obstruidos por la caída de materiales (tierra, rocas, vegetación y lodo). El objetivo primordial es eliminar el peligro latente en la zona, limpiar la calzada para reabrir el tráfico vehicular de forma segura y evacuar los materiales excedentes hacia depósitos autorizados, evitando que vuelvan a afectar la vía o el entorno ambiental.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Volumen de material retirado y longitud de vía liberada y habilitada al tránsito.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico; maquinaria para remoción, carga y transporte de material; equipos de seguridad y señalización, limpieza final y restitución de la vía; recursos necesarios para la atención de la emergencia.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras, longitud de carretera con transitabilidad recuperada.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC. - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC. - Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Los volúmenes, longitudes, zonas de disposición y demás condiciones específicas serán determinados según la magnitud y características de cada evento.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de protección, estabilización y reparación de taludes y muros.
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la transitabilidad continua y segura en las carreteras ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Se encuentra en una zona de peligro con riesgo muy alto por lluvias intensas.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREVENCIÓN O RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio comprende la ejecución de componentes laterales de la vía. Su propósito es asegurar la estabilidad global del terreno y reparar las estructuras de contención existentes que hayan sufrido agrietamientos, descalzamientos o deformaciones por presión hidrostática, sismos o fatiga del material por la acción de un huayco o deslizamiento u otro fenómeno natural. Su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de la plataforma vial, garantizar la seguridad de los usuarios y proteger la infraestructura ante pérdidas de conectividad.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Limpieza y retiro de material inestable; perfilado y estabilización de taludes; reparación, reforzamiento y protección de muros; ejecución de medidas de contención, drenaje y protección superficial; eliminación de material excedente; señalización y seguridad.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Longitud o superficie de taludes intervenidos; longitud o área de muros reparados, reforzados o protegidos; sectores viales estabilizados
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico; maquinaria para remoción, carga y transporte de material; equipos de seguridad y señalización; recursos necesarios para la atención de la emergencia.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras; longitud de carretera con transitabilidad recuperada; longitud o superficie de taludes y muros intervenidos
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; controles de calidad; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC. - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC. Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

			- Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos – 2014 del MTC. - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las características, dimensiones, soluciones de estabilización, materiales y demás parámetros específicos serán determinados según evaluación técnica de cada punto crítico.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de alquiler y transporte de equipos y maquinarias
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la disponibilidad oportuna de equipos y maquinarias para la atención de emergencias viales ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Necesidad de contar con capacidad operativa para atender oportunamente emergencias viales generadas por lluvias intensas
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio comprende el suministro temporal de maquinaria pesada, liviana y equipos especializados, bajo la modalidad de alquiler (con o sin operador), junto con el servicio logístico de movilización y desmovilización desde los almacenes del proveedor hasta el frente de trabajo. El objetivo principal es proveer a la intervención los recursos mecánicos idóneos, en óptimas condiciones operativas y de seguridad, cumpliendo estrictamente con los cronogramas y las normativas ambientales y de transporte vigentes.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Alquiler, combustible, movilización, transporte, posicionamiento y disponibilidad operativa de equipos y maquinarias; suministro de operadores y recursos necesarios para su funcionamiento.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Número de equipos y maquinarias disponibles y movilizados; horas-máquina de disponibilidad y operación.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Equipos y maquinarias operativas; operadores calificados; unidades de transporte; combustible, mantenimiento y condiciones de seguridad necesarias.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Alquiler de maquinaria y equipos; operadores; combustible; mantenimiento; movilización y desmovilización; transporte y logística; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Número de equipos disponibles; horas-máquina disponibles u operativas; tiempo de movilización y atención.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Partes diarios; reportes de horas-máquina; registros de movilización; informes de servicio; registros fotográficos y actas de conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

			- 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	El tipo, cantidad, capacidad, ubicación y tiempo de disponibilidad de los equipos y maquinarias serán definidos según las necesidades de atención de cada ámbito vial.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de habilitación de vías alternas y desvíos provisionales
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la continuidad y seguridad de la circulación vial ante cierres, interrupciones o restricciones generadas por los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Posibilidad de cierres, interrupciones o restricciones de tránsito por lluvias intensas, daños en la infraestructura vial o ejecución de intervenciones de emergencia. La habilitación de una vía alterna es una opción temporal que se pone en operación cuando la vía principal tiene un alto riesgo que sea interrumpida o restringida al tránsito vehicular, mientras el desvío provisional se efectúa para dar transitabilidad a vehículos que se encuentran retenido por obstrucción o interrupción en la vía principal producto de la emergencia.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN O RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio comprende todas las actividades técnicas y operativas necesarias para garantizar que el flujo vehicular continúe de manera segura y fluida mientras la vía principal se encuentra obstruida, cerrada o restringida. Incluye desde el diseño geométrico temporal de la ruta alterna y su acondicionamiento físico (movimiento de tierras, afirmado o pavimentación ligera), hasta la implementación estricta del Plan de Desvíos y Señalización de Tránsito (PMTS) y el mantenimiento constante de la vía provisional mientras dure la ejecución de las intervenciones o restauración de la vía principal.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Identificación y acondicionamiento de rutas alternas; habilitación y conformación de desvíos provisionales; Excavación no clasificada para explanaciones, perfilado y compactado en zonas de corte, conformación de capa nivelante, mejoramiento de suelos, aporte de material granular, limpieza, nivelación y compactación; adecuación de accesos; drenaje provisional; señalización, dispositivos de seguridad y mantenimiento de las rutas habilitadas.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Longitud de vías alternas y desvíos provisionales habilitados; accesos acondicionados y rutas operativas para la circulación.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico; maquinaria para movimiento de tierras y conformación de plataforma; equipos de compactación; materiales de afirmado o similares; señalización y dispositivos de seguridad vial.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Longitud de vía habilitada; continuidad de la circulación; tiempo de habilitación; condiciones de transitabilidad y seguridad.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; registros fotográficos; reportes, actas de inspección y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos – 2014 del MTC. - Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018)

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC - Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales - 2013 del MTC. - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las vías alternas estarán orientadas a mantener la circulación ante cierres de la vía principal; los desvíos provisionales serán implementados temporalmente para permitir la ejecución segura de las intervenciones.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de reparación de equipos y maquinarias
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la disponibilidad y operatividad de equipos y maquinarias requeridos para la atención de emergencias viales ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Necesidad de mantener operativos los equipos y maquinarias destinados a la atención oportuna de emergencias viales generadas por lluvias intensas.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio comprende la ejecución de intervenciones técnicas correctivas y de diagnóstico avanzado en los diferentes sistemas de la maquinaria (motor, transmisión, sistema hidráulico, sistema eléctrico, y mandos finales). Su propósito central es minimizar los tiempos de inoperatividad de los equipos en servicio, garantizar que las reparaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad de los fabricantes y prolongar la vida útil de los componentes mediante el uso de repuestos certificados y mano de obra calificada. Todo ello, con el fin, de que el diagnóstico, reparación, mantenimiento correctivo y puesta en operatividad de equipos y maquinarias estén destinados a la atención de emergencias viales.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Diagnóstico de fallas; desmontaje y reparación de componentes; cambio de repuestos; mantenimiento de sistemas mecánicos, hidráulicos y eléctricos; pruebas de funcionamiento y puesta en servicio
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Número de equipos y maquinarias reparados y puestos en condición operativa.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico especializado; herramientas y equipos de diagnóstico; talleres o instalaciones adecuadas; repuestos, componentes e insumos compatibles con los equipos intervenidos.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (\$/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal especializado; repuestos y componentes; materiales e insumos; herramientas y equipos; transporte y logística; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Número y porcentaje de equipos reparados y operativos; tiempo de atención y puesta en operatividad.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes técnicos; diagnósticos; órdenes de trabajo; registros de reparación; pruebas de funcionamiento; actas de recepción y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Otros Manuales y/o especificaciones técnicas propios de la maquinaria. - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	El tipo de reparación, repuestos, componentes y pruebas requeridas serán determinados según el diagnóstico técnico de cada equipo o maquinaria.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de reparación de estribos y pilares en puentes
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la seguridad y continuidad de la transitabilidad en puentes afectados por los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Afectación o riesgo de daño en estribos y pilares por lluvias intensas, crecidas, erosión y socavación, comprometiendo la estabilidad y funcionalidad del puente.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREVENCIÓN O RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales de la infraestructura de puentes.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Este servicio consiste en reparar los estribos y pilares de los puentes u otro elemento estructural, mediante una intervención parcial o total de cada uno de los componentes deteriorados o que puedan fallar, con la finalidad de preservar el comportamiento estructural de los mismos, y evitar mayores daños.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Limpieza y evaluación de zonas afectadas; reparación de daños; reforzamiento y protección de estribos y pilares; reemplazo de elementos deteriorados; tratamiento de erosión y socavación; reposición de elementos deteriorados; señalización y seguridad durante la intervención.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Número de puentes, estribos y pilares reparados, reforzados o protegidos
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico especializado; maquinaria y equipos de intervención en puentes; materiales estructurales y de protección; equipos de seguridad y control.
12	Pazo estimado de ejecución	Pazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras y puentes
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; controles de calidad; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			para Calles y Carreteras -2016 del MTC - Manual de Puentes del MTC 2018. - Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las soluciones de reparación, reforzamiento y protección serán definidas según la evaluación técnica y el nivel de afectación de cada puente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de encausamiento de cursos de agua
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad Responsable de acuerdo a nivel de gobierno.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Reducir el riesgo de afectación a la infraestructura vial y garantizar la transitabilidad ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Sectores expuestos a desbordes, erosión, socavación y alteración del cauce por lluvias intensas y crecidas.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREVENCIÓN O RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Redes viales
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de las redes viales e infraestructura vial expuesta.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Consiste en construir, mejorar o reparar las defensas ribereñas, con trabajos de enrocado, concreto, mampostería u otros materiales, con la finalidad de encausar los cursos de agua u que estas defensas brinden los niveles de seguridad desde el punto de vista estructural para los cuales fueron diseñadas, estos trabajos se ejecutaran para los taludes, plataformas, puentes u otros elementos de la vía. Los encausamientos de cursos de agua son estructuras construidas en las márgenes de los ríos, con la finalidad de proteger las áreas adyacentes, de los posibles riesgos de inundaciones, riesgos de erosión, socavación, desbordes y afectación a la infraestructura vial durante las posibles crecientes de precipitaciones pluviales o durante las mismas.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Limpieza y descolmatación; retiro de material de arrastre; conformación y direccionamiento del cauce; enrocados, gaviones, muros de contención, espigones, protección y acondicionamiento de márgenes; eliminación de material excedente; señalización y seguridad.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Longitud de cauce encausado y volumen de material retirado o movilizado.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico; maquinaria para movimiento de tierras; equipos de transporte; materiales e insumos de protección; equipos de seguridad y control.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal; maquinaria y equipos; materiales e insumos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Niveles de servicio en carreteras. Longitud de cauce intervenido; volumen de material retirado o movilizado; sectores de infraestructura vial protegidos.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje – 2011 del MTC. - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC. - Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	La longitud, sección, alineamiento y demás características del encauzamiento serán determinadas según evaluación técnica y condiciones hidráulicas de cada sector.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El incremento extraordinario de los caudales de los ríos a nivel nacional, provocado por el Fenómeno El Niño 2026-2027, genera altos niveles de energía hidráulica que producen erosión y socavación acelerada. Esta dinámica hídrica amenaza directamente la estabilidad de los estribos de los puentes, siendo indispensable la ejecución de defensas ribereñas para evitar colapsos estructurales.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de ejecución de protección ribereña de puentes.
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Proteger las estructuras de los puentes frente a la socavación, disipando la energía del cauce y garantizando la continuidad operativa y logística de la vía.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Las precipitaciones extremas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 incrementan los niveles de socavación. La falta de protección ribereña amenaza con socavar la cimentación de los puentes, aislando poblaciones, interrumpiendo la transitabilidad de la vía, afectando las rutas de transporte terrestre y abastecimiento.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREVENCIÓN O RESPUESTA
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de cauce del puente a intervenir sobre ríos. Redes viales a cargo de los distintos niveles de gobierno.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Enrocados o gaviones o muros de contención, aguas arriba y aguas abajo de los puentes, destinadas a proteger los puentes y la infraestructura vial adyacente frente a la erosión, socavación e inundación producidas por el incremento de los caudales.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Movilización de equipos, levantamiento topográfico de replanteo, desvío provisional del cauce, acomodo de roca grande o armado de gaviones, colocación de geotextil no tejido, y limpieza final.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Metros lineales (m) de protección ribereña instalada y/o metros cúbicos (m3) de enrocado o gaviones conformados al 100% operativo.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Excavadoras sobre orugas, cargadores frontales, suministro de roca de tamaño grande, geotextiles, e ingenieros civiles.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 45 días calendario, dependiendo de los metros específicos de la zona crítica.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Logística y flete de transporte de roca y maquinaria, horas máquina de maquinaria pesada, insumos (rocas y/o mallas de gavión, geotextil), mano de obra (cuadrillas, operadores, staff de ingeniería), otros.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje de avance físico de metros lineales de defensa conformada.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes topográficos, reportes del panel de monitoreo de maquinaria pesada, ensayos de laboratorio del material, panel fotográfico de los trabajos.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Requiere coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de fajas marginales. - Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje – 2011 del MTC. - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Manual de Puentes del MTC 2018 - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las canteras de roca deberán estar identificadas para evitar retrasos en el suministro durante la emergencia. Las dimensiones de la zona de intervención materiales y demás parámetros específicos serán determinados según evaluación técnica.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El incremento extraordinario de los caudales de los ríos a nivel nacional, provocado por el Fenómeno El Niño 2026-2027, genera acumulación anómala de material de arrastre y sedimentos que reduce la sección hidráulica de los ríos, generando desbordes que comprometen la estructura de los puentes.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.°	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de limpieza y descolmatación de cauces en puentes
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Recuperar la sección hidráulica del cauce para evitar la socavación y desbordes que comprometan a la estructura de los puentes.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Las precipitaciones extremas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 incrementan el arrastre de sólidos, generando la colmatación de los cauces, amenazando con sobrepasar la cota de la rasante de los puentes, aislando poblaciones, interrumpiendo la transitabilidad de la vía, afectando las rutas de transporte terrestre y abastecimiento.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	☒ Prevención ☒ Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de cauce del puente a intervenir sobre ríos.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Intervenciones orientadas a retirar sedimentos, material de arrastre, vegetación y residuos acumulados en el cauce, especialmente en el entorno de los puentes, a fin de recuperar su capacidad hidráulica.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Mobilización de equipos, levantamiento topográfico de replanteo, delimitación del área habilitación de accesos al cauce carga y transporte de material excedente a botaderos.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Puentes intervenidos.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal técnico, maquinaria, equipos de control; materiales e insumos que cumplan las especificaciones técnicas aplicables.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 30 días calendario, dependiendo de los metros específicos de la zona crítica. Según lo determinado en el requerimiento.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Logística, flete a botaderos, costo de horas máquina de maquinaria pesada, mano de obra (cuadrillas, operadores, staff de ingeniería), señalización y seguridad, otros.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje de avance físico de metros cúbicos eliminados.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes topográficos (secciones topográficas transversales), reportes del panel de monitoreo de maquinaria pesada, panel fotográfico de los trabajos.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Requiere coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de fajas marginales. - Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje – 2011 del MTC.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales - 2019 del MTC - Manual de Puentes del MTC 2018 - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	La longitud, profundidad, volumen de material y lugar de disposición final serán determinados mediante evaluación técnica, evitando afectar las cimentaciones del puente y las condiciones hidráulicas del cauce.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El incremento extraordinario de los caudales de los ríos a nivel nacional, provocado por el Fenómeno El Niño 2026-2027, genera el colapso de infraestructuras de paso (puentes y otros), la cual exige el despliegue inmediato de estructuras metálicas de puentes temporales para evitar el aislamiento prolongado.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de instalación de puentes modulares
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Restituir la transitabilidad de la vía de forma inmediata tras el colapso de una estructura.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Las precipitaciones extremas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 incrementan los caudales de los ríos o quebradas, generando el colapso de puentes, pase interrumpido permanente en zonas donde se requieren instalar puentes temporales, aislando poblaciones, interrumpiendo la transitabilidad de la vía, afectando las rutas de transporte terrestre y abastecimiento.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	☒ Prevención ☒ Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de necesidad de intervenir con el lanzamiento e instalación de puentes modulares.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Armado de módulos de estructuras metálicas del puente y nariz de lanzamiento, empuje de la estructura, colocación final sobre los apoyos y adecuación de los accesos a la vía existente.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Movilización de equipos, levantamiento topográfico de replanteo, montaje de la estructura metálica de puente y nariz de lanzamiento, cargulo y descarga, adecuación de los accesos.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Puente modular instalado y operativo.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Especialistas en estructuras metálicas modulares, equipos de grúas de alto tonelaje, cargadores frontales, e ingenieros civiles.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 30 días calendario, dependiendo de la zona crítica a intervenir.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Logística, mano de obra especializada, alquiler de grúas y equipos de lanzamiento, staff de ingeniería, otros.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje de avance físico de instalación del puente.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes topográficos, reportes de panel fotográfico de los trabajos.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales - 2019 del MTC - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - 2014 del MTC. - Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje - 2011 del MTC. - Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018) - Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras -2016 del MTC

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

			- Manual de Carreteras: Ensayo de Materiales – 2016. - Manual de Puentes del MTC 2018 - Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales – 2013 del MTC. - Especificaciones del fabricante del puente modular. - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Previo al inicio del lanzamiento, el Privado deberá validar topográficamente las cotas de los estribos existentes o provisionales. La operación debe coordinarse con las Unidades desconcentradas y la Policía Nacional del Perú para el control de tráfico y el establecimiento de desvíos temporales.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El incremento extraordinario de los caudales de los ríos a nivel nacional, provocado por el Fenómeno El Niño 2026-2027, genera el colapso de infraestructuras de paso (puentes y otros), la cual exige la movilización de estructuras de emergencia desde los almacenes de la Entidad hacia las zonas de la emergencia.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de carga, transporte y descarga para el traslado de estructuras modulares metálicas de puentes
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar el abastecimiento oportuno de los componentes del puente modular en el punto exacto de la emergencia.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	El colapso de puentes, pase interrumpido permanente en zonas donde se requieren instalar puentes temporales, es necesario movilizar de emergencia las estructuras metálicas de puentes, desde sus almacenes hasta el punto de la afectación.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	☒ Prevención ☒ Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de necesidad de intervenir con el lanzamiento e instalación de puente metálico modular.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Carguo de componentes desde el almacén, transporte terrestre de la estructura metálica y descarga ordenada en la zona de armado (zona de emergencia).
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Inventario, identificación y codificación de componentes; planificación de ruta; aseguramiento; custodia, verificación y entrega de los componentes en el destino. Movilización de equipos, carguo y descarga, transporte de la estructura metálica.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Toneladas (t) de componentes de la estructura modular trasladadas de manera segura y entregadas de forma íntegra en el punto exacto de la emergencia.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Tractocamiones y plataformas tipo cama baja, flota logística.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 7 días calendario, dependiendo de la zona crítica a intervenir.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Logística, costo por tonelada-kilómetro, peajes, seguros de carga, y alquiler de grúas en origen/destino.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje (%) de toneladas (t) de componentes entregadas en el destino exacto dentro del plazo acordado, documentadas sin daños estructurales ni piezas faltantes.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Guías de remisión, reportes de trazabilidad y actas de recepción de materiales.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Especificaciones del fabricante del puente modular. - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	La logística de transporte está supeditada a las condiciones de transitabilidad de las vías (cierres o restricciones por el FEN). Las rutas, distancias, pesos, dimensiones, medios de izaje, vehículos, permisos y medidas de seguridad serán establecidos de acuerdo con las características de cada puente y del recorrido.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El incremento extraordinario de los caudales de los ríos a nivel nacional, provocado por el Fenómeno El Niño 2026-2027, genera el colapso de infraestructuras de paso (puentes y otros), la cual exige la movilización de estructuras de emergencia desde los almacenes de la Entidad hacia las zonas de la emergencia.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de desmontaje y recuperación de puentes modulares o infraestructuras afectadas.
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar el abastecimiento oportuno de los componentes del puente modular en el punto exacto de la emergencia.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Las fuertes avenidas vinculadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 han superado la capacidad de diseño de puentes existentes o temporales, dejándolos inoperativos, colapsados o en riesgo de ser arrastrados.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	☒ Prevención ☒ Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de necesidad de intervenir con el lanzamiento e instalación de puente metálico modular.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Prestación destinada al desmontaje técnico de puentes colapsados o en riesgo de colapso, para la recuperación y conservación de sus componentes o salvaguardar la integridad de la población.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Cierre y señalización del área; evaluación y apuntalamiento provisional; desmontaje secuencial; maniobras de izaje; clasificación, codificación e inventario; cargulo y acondicionamiento de los componentes para su traslado o almacenamiento. Desempeñado, corte en frío/caliente, retiro de tableros, izaje inverso y clasificación de elementos recuperables.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Puente o cantidad en toneladas de estructura metálica, totalmente desmontado, con sus elementos recuperables clasificados, inventariados y entregados en el almacén de Provías Nacional.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Personal calificado en maniobras de izaje, maquinaria, equipos de oxicorte y grúas telescópicas.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 15 días calendario, dependiendo de la zona crítica a intervenir.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Mano de obra, alquiler de equipos de izaje, andamiajes y transporte a almacén temporal.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje (%) de elementos metálicos desmontados, recuperados e inventariados en los almacenes en relación con el volumen o tonelaje de la estructura.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Inventario detallado de reposición de elementos.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial - 2014 del MTC. - Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales - 2019 del MTC - Especificaciones del fabricante del puente para el desarme seguro. - Manual de Puentes del MTC 2018 - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las piezas estructurales y de conexión que sean recuperadas durante el desmontaje serán resguardadas de acuerdo a la competencia de la red vial donde se ubique.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Las estructuras fracturadas u obsoletas por impacto hidráulico representan un peligro inminente de obstrucción del cauce y daño a nuevas infraestructuras.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de demolición y eliminación de estructuras colapsadas por emergencia.
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar el abastecimiento oportuno de los componentes del puente modular en el punto exacto de la emergencia.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	El colapso de estructuras a causa de la socavación por el Fenómeno El Niño 2026-2027 deja restos de concreto, pilares fracturados y losas caídas dentro del cauce del río.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	☒ Prevención ☒ Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Sector de necesidad de intervenir con el lanzamiento e instalación de puente metálico modular.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Usuarios de la carretera, cadena de transporte de carga, y estructura de los puentes intervenidos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas	Prestación destinada a la demolición técnica, segura y controlada de estructuras dañadas, inestables que representen riesgo o interfieran con la recuperación de la infraestructura vial.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Aislamiento y señalización; evaluación previa; demolición mecanizada; corte y retiro de elementos; carguo, transporte y disposición de escombros; limpieza del área, entre otros.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Metros cúbicos (m3) de infraestructura de concreto (estribos o losas) demolidos y eliminados, dejando el cauce o el área de intervención completamente liberados de escombros y obstrucciones.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Excavadoras con acople de martillo hidráulico y volquetes, operados bajo protocolos de seguridad perimetral.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de 15 días calendario, dependiendo de la zona crítica a intervenir.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Monto referencial según actividades propuestas para la atención del servicio.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal técnico; maquinaria y equipos; transporte y logística; señalización y seguridad; otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje (%) de avance de metros cúbicos (m3) de escombros de concreto demolidos y eliminados.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de ejecución; metrados; controles de calidad; registros fotográficos; valorizaciones; actas de inspección y conformidad
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidades desconcentradas correspondiente al sector del puente a intervenir.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales - 2019 del MTC - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

			- 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Toda actividad de demolición sobre el cauce deberá incluir medidas temporales para evitar la contaminación del agua con residuos de concreto o acero. El método y la secuencia de demolición serán definidos según el material, las dimensiones, la estabilidad de la estructura, las interferencias existentes y las condiciones de seguridad del entorno.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Contar con óptimas condiciones el área de patio de maniobras para el despacho y distribución de estructuras de puentes metálicos.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.°	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de Acondicionamiento de Almacén de Estructuras Puentes Metálicos
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Contar con las condiciones el espacio físico para la recepción, almacenamiento, conservación y distribución de las estructuras metálicas de puentes.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Necesidad de contar con un espacio de almacén ordenado y clasificado, permitiendo el fácil acceso a los elementos mayores, mediano, menores y herramientas, entre otros de las estructuras de puentes metálicos
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	Preparación
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Almacén de Puentes
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Red vial nacional de puentes
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Acondicionar el Almacén de Estructuras de Puentes Metálicos
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Reforzamiento del cerco perimétrico del almacén, acondicionamiento de locker para la pernería, bulones, herramientas. Compactación de suelo del área de patio de maniobras, señalización, pintado, entre otras
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Almacén Acondicionado
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Mezcladora de concreto, andamios, herramientas y materiales, entre otros. Material para compactación, compactadora de suelo, rodillo, entre otros
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	según se determine en el requerimiento
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	según se determine en el requerimiento
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Personal, equipos, materiales, insumos, transporte, Logística, seguridad, entre otros
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Almacén acondicionado
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Acta de conformidad de prestación
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad Responsable
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- ISO / NTP de seguridad en Almacenamiento, Procedimientos para la Administración de Almacenes de Componentes de Estructuras de Puentes de 1er uso y 2do uso.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			- Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales – 2019 del MTC - Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial – 2014 del MTC. - Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013) - Y otras normas técnicas aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	De acuerdo al requerimiento

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El servicio se vincula directamente con el Fenómeno El Niño 2026-2027 y contribuye a la prevención de afectaciones a la infraestructura vial, correspondiente a la Red Vial Nacional y los distritos mencionados en declaratorias de emergencia. Al respecto, diversos Concesionarios han identificado sectores vulnerables ante precipitaciones pluviales intensas, incremento de caudales y acumulación de material en cauces. Asimismo, diversos distritos mencionados en declaratorias de emergencia, correspondientes a los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura, Arequipa, Ancash, Lima, Junín, San Martín, Loreto, Apurímac y Moquegua, han sido considerados en situación de emergencia por peligro inminente ante precipitaciones pluviales intensas vinculadas al FEN 2026-2027. Las intervenciones buscan mejorar las condiciones de flujo, reducir la acumulación de material y proteger la plataforma vial.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.°	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de implementación de medidas preventivas y reducción de vulnerabilidad en la Red Vial Nacional Concesionada y sus accesos, ante emergencias
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Reducir la vulnerabilidad y preservar la transitabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial en los sectores identificados como susceptibles de afectación durante el Fenómeno El Niño 2026-2027, mediante trabajos preventivos de limpieza y encauzamiento de cauces y protección de la infraestructura.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Se han identificado estructuras en condición crítica o que requieren intervención preventiva, entre ellas diversos puentes y pontones en la Red Vial Nacional concesionada.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	Prevención Preparación
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Diversos distritos mencionados en declaratorias de emergencia, correspondientes a los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura, Arequipa, Ancash, Lima, Junín, San Martín, Loreto, Apurímac y Moquegua, han sido considerados en situación de emergencia ante el Fenómeno El Niño 2026-2027.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	La intervención contribuirá a garantizar la continuidad y seguridad del servicio de transporte y la transitabilidad del corredor vial. De modo que, la población beneficiada corresponderá a los habitantes ubicados en el área de influencia de las zonas intervenidas, cuya cuantificación se determinará según la ubicación y alcance de cada intervención.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Comprende la ejecución integral de medidas preventivas de infraestructuras viales, como limpieza y encauzamiento de cauces aguas arriba y abajo; defensas ribereñas para protección de los puentes, transporte y disposición de material excedente y acondicionamiento de depósitos de material excedente; movilización de equipos, para garantizar la transitabilidad en la red vial nacional concesionada.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	a) Movilización y desmovilización de equipos. b) Implementación y mantenimiento temporal del tránsito y seguridad vial. c) Limpieza y encauzamiento de ríos y quebradas aguas arriba de los puentes. d) Colocación de defensas ribereñas y actividades complementarias. e) Transporte y eliminación de material excedente. f) Acondicionamiento de depósitos de material excedente.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Ejecución física programada de acuerdo al plan de trabajo o documento equivalente aprobado.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Disponibilidad de maquinaria pesada y equipos para movimiento de tierras, excavación bajo agua, transporte y colocación de roca; personal técnico y de campo especializado; materiales de cantera y roca de protección; señalización y dispositivos de seguridad vial; control de tránsito; y medios para transporte, disposición y manejo del material excedente. Las soluciones específicas deberán desarrollarse conforme a las condiciones de cada sector y a los requerimientos técnicos aplicables, de acuerdo a la normativa vigente.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	Plazo estimado de cuatro (4) meses, o de acuerdo al plan de trabajo o documento equivalente aprobado.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	El monto de ejecución será determinado en función de las características, ubicación, magnitud y alcance de cada intervención, considerando los metrados, tipo y cantidad de infraestructura a implementar o mantener, disponibilidad y distancia de las fuentes de materiales, requerimientos de maquinaria y equipos, condiciones de acceso y transporte, así como las demás condiciones particulares del área de intervención.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Estructura referencial según presupuesto y programación disponibles: • Costo directo: • Gastos generales: • Utilidad: • IGV: • Supervisión y/o costos asociados considerados en la programación referencial:
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Número de estructuras intervenidas; porcentaje de medidas ejecutadas; avance físico; sectores críticos con medidas de seguridad implementadas; cumplimiento del cronograma.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de avance físico y financiero; valorizaciones; informes técnicos; registros fotográficos georreferenciados; partes diarios y registros de maquinaria; metrados y planos de intervención; actas de inspección; y acta o documento de conformidad correspondiente.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	La DGISTR efectuará el seguimiento de la ejecución y gestionará la conformidad correspondiente.
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Decreto de Urgencia N° 010-2026 y normativa vigente aplicable al mecanismo de Obras y Servicios por Impuestos, así como manuales, especificaciones y normas técnicas del MTC aplicables a obras de drenaje, protección y seguridad vial, según corresponda al alcance definitivo.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Los Concesionarios enviaron medidas de reforzamiento y mitigación de riesgo en infraestructuras vulnerables que forman parte de la Red Vial Nacional. El monto y alcance deberán ser validados y precisados durante el desarrollo de los estudios y documentos técnicos que correspondan. Se recomienda verificar la consistencia final de las progresivas y metrados antes de la aprobación definitiva del servicio.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de desarenamiento y recuperación de secciones de navegación en ríos
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Restablecer y/o mantener las condiciones adecuadas de navegación en pasos críticos de los ríos, mediante el retiro de acumulaciones de arena y sedimentos que reduzcan u obstruyan la sección navegable.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Diversos sectores de los ríos presentan acumulaciones de arena y sedimentos que reducen la sección disponible para la navegación y pueden dificultar el tránsito seguro de embarcaciones. Las variaciones de caudal y la dinámica sedimentaria asociadas a eventos hidrológicos y oceanográficos extremos, incluyendo los efectos vinculados al Fenómeno El Niño 2026-2027, pueden favorecer la formación y modificación de bancos de sedimentos. Esta situación puede generar restricciones a la navegación, incremento de tiempos

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

			y costos de transporte y afectación de la conectividad de las poblaciones que dependen del transporte fluvial. Por ello, resulta necesario realizar intervenciones puntuales de desarenamiento que permitan mantener las condiciones de navegación y reducir el riesgo de interrupción del servicio de transporte fluvial.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	Prevención
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	A determinar por los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales según la ubicación y área de influencia de cada intervención.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Población usuaria del transporte fluvial, embarcaciones de pasajeros y carga, y actividades económicas que dependen de la navegación. La cuantificación se determinará según la ubicación, longitud y alcance de cada intervención.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Las prestaciones comprenden la identificación y delimitación de pasos críticos, levantamientos batimétricos, retiro de acumulaciones de arena y sedimentos, transporte y disposición del material extraído, de acuerdo con las características de cada sector.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Levantamiento y control batimétrico Identificación y delimitación de zonas de intervención Movilización de equipos Extracción y retiro de arena y sedimentos Transporte y disposición del material
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Volumen de sedimentos retirados (m³)
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Equipos de levantamiento batimétrico Excavadora Barcaza o pontón Embarcaciones auxiliares Equipos de posicionamiento y control Personal técnico especializado Ingeniero coordinador del servicio Ingeniero de seguridad Personal operativo especializado.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	El plazo será determinado de acuerdo con la magnitud y características de cada intervención, considerando los volúmenes a retirar, rendimientos de trabajo, capacidad y cantidad de equipos, condiciones de acceso y navegación y características particulares del río.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	El monto será determinado en función de la ubicación, magnitud y alcance de cada intervención, considerando principalmente los volúmenes de sedimentos a retirar, distancia de transporte y disposición, condiciones de acceso, tipo y cantidad de equipos requeridos, rendimientos y demás condiciones particulares del sector.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Movilización y actividades provisionales Equipos de batimetría y posicionamiento Equipos de extracción Embarcaciones, barcasas y equipos auxiliares Combustible e insumos Personal técnico, profesional y operativo
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Volumen de sedimentos retirados (m³)
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de avance y culminación; levantamientos batimétricos antes y después de la intervención; metrados y registros de volumen retirado; registros fotográficos; informes de supervisión; actas de conformidad; planos y/o planos batimétricos de la intervención.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Normativa nacional aplicable al transporte y navegación fluvial, disposiciones de la Autoridad Marítima Nacional/DICAPI, criterios y especificaciones técnicas.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Las intervenciones deberán priorizar los pasos críticos que presenten riesgo de restricción o interrupción de la navegación. La necesidad y magnitud del desarenamiento deberá sustentarse mediante información batimétrica, evaluación de las condiciones de navegación y determinación del volumen de sedimentos a retirar, considerando las condiciones hidrodinámicas y sedimentológicas particulares de cada río.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

C. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☐ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Zona con riesgo muy alto por lluvias intensas.

D. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de colocación y/o mantenimiento de infraestructura de defensa costera
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Unidad responsable que sustenta la necesidad.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Reducir la vulnerabilidad de la zona e infraestructura existente frente a la acción del oleaje y procesos erosivos en el marco del fenómeno del niño, mediante el mantenimiento y/o implementación de enrocados para la protección costera.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Diversos sectores del litoral presentan condiciones de vulnerabilidad frente a la acción del oleaje, asociadas a la reducida capacidad natural de algunas playas y zonas costeras para disipar la energía de las olas. Esta situación incrementa la exposición de la infraestructura pública, viviendas, vías de acceso, espacios urbanos y otras áreas de uso común frente a procesos de erosión, socavación e inundación costera. En este contexto, las condiciones oceanográficas y meteorológicas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 podrían incrementar la vulnerabilidad de determinados sectores del litoral, particularmente ante la ocurrencia de oleajes anómalos y variaciones en el nivel del mar. De mantenerse estas condiciones, la ocurrencia de eventos de oleaje de mayor intensidad podría acelerar el deterioro de las defensas existentes, generar daños en infraestructura y viviendas y producir situaciones de peligro para la población, comprometiendo asimismo la continuidad de las actividades y servicios que se desarrollan en las zonas costeras. Por ello, resulta necesario considerar intervenciones de protección y reducción de vulnerabilidad del borde costero, que comprendan la colocación y/o mantenimiento, de infraestructura de defensa costera, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de cada sector, a fin de reducir los riesgos asociados a los efectos del Fenómeno El Niño.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☐ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación	Prevención
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	A determinar por los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales según la ubicación y área de influencia de cada intervención.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	La población beneficiada corresponderá a los habitantes ubicados en el área de influencia de las zonas intervenidas, cuya cuantificación se determinará según la ubicación y alcance de cada intervención.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Las prestaciones comprenden la colocación y/o mantenimiento de infraestructura de defensa costera, de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada sector de intervención. Las actividades podrán incluir la preparación y acondicionamiento del área, trabajos de excavación y fundación, construcción o rehabilitación de estructuras de protección, colocación y conformación de materiales de protección, así como el reforzamiento y reposición de elementos que presenten deterioro, pérdida de material o disminución de su capacidad de protección frente a la acción del oleaje y los procesos erosivos. Asimismo, las intervenciones podrán comprender actividades complementarias de movilización de maquinaria y materiales, control topográfico, retiro y disposición de material excedente, según corresponda, así como la implementación de las medidas de seguridad, protección ambiental y control necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	Movilización y desmovilización de equipos Levantamiento topográficos Extracción, selección y transporte de roca desde cantera hasta la zona de intervención. Limpieza y excavación del terreno para la preparación del

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



			área de trabajo. Preparación y conformación de la fundación del enrocado. Colocación y conformación del enrocado, de acuerdo con las características técnicas previstas. Encimado, reforzamiento y/o mantenimiento del enrocado existente, según las condiciones encontradas en campo. Retiro y disposición del material excedente, de corresponder. Longitud de infraestructura intervenida (m)
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Excavadora hidráulica Camiones volquete Tractor sobre orugas Equipos de topografía Roca de cantera Ingeniero coordinador del servicio Ingeniero de seguridad Personal técnico y operativo especializado, de acuerdo con las características y magnitud de cada intervención.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	El plazo de ejecución será determinado de acuerdo con la magnitud y características de cada intervención, considerando las actividades y metrados previstos, los rendimientos de trabajo, la cantidad y capacidad de equipos y maquinaria disponibles, y las condiciones particulares del área de intervención.
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	El monto de ejecución será determinado en función de las características, ubicación, magnitud y alcance de cada intervención, considerando los metrados, tipo y cantidad de infraestructura a implementar o mantener, disponibilidad y distancia de las fuentes de materiales, requerimientos de maquinaria y equipos, condiciones de acceso y transporte, así como las demás condiciones particulares del área de intervención.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Actividades provisionales, movilización y acondicionamiento del área de intervención. Personal técnico, profesional y operativo especializado. Maquinaria y equipos para excavación, movimiento, transporte y colocación de materiales. Materiales de protección y elementos necesarios para la ejecución de las intervenciones. Transporte, traslado y disposición de materiales, equipos y material excedente, según corresponda. Protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo. Otros recursos y servicios complementarios necesarios para la adecuada ejecución de las intervenciones.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Longitud de infraestructura intervenida (m).
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de avance y de culminación del servicio, valorizaciones y metrados ejecutados, actas de conformidad, registros fotográficos, informes de supervisión, planos y/o documentación técnica de la intervención, según corresponda.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Unidad competente
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	FUENTE: CIRIA, CUR & CETMEF (2007). The Rock Manual: The Use of Rock in Hydraulic Engineering. 2nd Edition, C683. CIRIA, London.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

COMUNICACIONES

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☒ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	La ocurrencia del Fenómeno El Niño 2026-2027 puede generar lluvias intensas, inundaciones, huacos, deslizamientos y otros eventos que incrementen la exposición de los tramos de fibra óptica de las redes públicas de telecomunicaciones, pudiendo ocasionar daños, cortes o interrupciones en su continuidad física y afectar la disponibilidad de las redes de transporte. En este contexto, resulta necesario ejecutar intervenciones extraordinarias de reparación y, de corresponder, reforzamiento de tramos de fibra óptica existentes que presenten daños, deterioro o condiciones de vulnerabilidad frente a los eventos asociados al FEN, con la finalidad de reducir el riesgo de interrupción y asegurar la continuidad de las redes de telecomunicaciones.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Información a completar
1	Denominación del servicio	Servicio de reparación de tramos de fibra óptica de redes públicas de telecomunicaciones para la continuidad del servicio de comunicaciones
2	Unidad de organización / entidad proponente	Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL
3	Objetivo del servicio	Reparar y, de corresponder, reforzar tramos de fibra óptica existentes que presenten daños, deterioro o condiciones de vulnerabilidad frente a eventos asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027, a fin de reducir el riesgo de interrupción y asegurar la continuidad de las redes públicas de telecomunicaciones.
4	Justificación / problemática	Las redes públicas de telecomunicaciones cuentan con tramos de fibra óptica cuya continuidad puede verse afectada por fenómenos naturales asociados al FEN, tales como lluvias intensas, inundaciones, huacos y deslizamientos. La afectación de dichos tramos puede producir cortes de fibra óptica, pérdida de continuidad de los enlaces y, consecuentemente, interrupciones o degradación del servicio de transporte de telecomunicaciones que sirve de soporte para la prestación de servicios de Internet a entidades públicas. Asimismo, determinados tramos existentes pueden presentar condiciones que incrementen su vulnerabilidad ante dichos eventos, por lo que resulta necesario realizar intervenciones extraordinarias de reparación y, cuando corresponda, reforzamiento de la infraestructura existente, con carácter preventivo o de rehabilitación temprana.
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☒ Rehabilitación
6	Ámbito geográfico	Ámbito correspondiente a las redes de transporte de telecomunicaciones a cargo del Estado que se encuentren comprendidas dentro de las zonas vinculadas al D.U. N.º 010-2026.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Redes de transporte de telecomunicaciones a cargo del Estado y, de manera indirecta, las entidades y usuarios cuyos servicios de telecomunicaciones dependen de dichas redes.
8	Descripción y alcance del servicio	Comprende la ejecución de intervenciones extraordinarias destinadas a reparar tramos de fibra óptica existentes que presenten cortes, daños o deterioro que comprometan su continuidad y operatividad. Asimismo, cuando el diagnóstico determine la existencia de condiciones de vulnerabilidad frente a eventos asociados al FEN, podrá comprender el reforzamiento de los tramos existentes, utilizando soluciones técnicas que permitan reducir su exposición al riesgo. El servicio estará limitado a la infraestructura existente y no comprenderá la ampliación de la cobertura de la red ni la implementación de nuevos tramos que correspondan a una inversión distinta.
9	Actividades principales	- Identificación y evaluación de los tramos de fibra óptica afectados o vulnerables. - Diagnóstico del estado físico y operativo de los tramos identificados. - Determinación de las intervenciones de reparación requeridas. - Ejecución de reparación de cortes, daños o deterioros. - Ejecución de reforzamientos de los tramos existentes, cuando corresponda. - Realización de empalmes, adecuaciones y demás actividades necesarias para recuperar la continuidad. - Realización de pruebas de continuidad y operatividad. - Elaboración de informes y documentación de las intervenciones ejecutadas.
10	Metas físicas / entregables	- Tramos de fibra óptica diagnosticados. - Tramos de fibra óptica reparados. - Tramos de fibra óptica reforzados, de corresponder. - Continuidad física y operativa de los tramos intervenidos restablecida. - Informes y registros de las intervenciones ejecutadas.
11	Requerimientos técnicos mínimos	- Personal técnico especializado. - Equipamiento y herramientas para diagnóstico y reparación de fibra óptica. - Equipos de medición y certificación, tales como OTDR y medidores de potencia óptica, según corresponda. - Materiales e insumos para empalmes y reparación. - Elementos necesarios para el reforzamiento de los tramos existentes, según la solución técnica definida. - Medios de transporte y logística para la atención de los tramos intervenidos. - Pruebas de continuidad y parámetros ópticos posteriores a la intervención.
12	Plazo estimado de ejecución	Temporal, sujeto al periodo durante el cual persista la necesidad de conectividad derivada de la afectación o riesgo asociado al Fenómeno El Niño 2026-2027.
13	Costo estimado	Por determinar, de acuerdo con la cantidad y características de los tramos a intervenir, las soluciones de reparación o reforzamiento y las condiciones de acceso y ejecución.
14	Estructura referencial de costos	- Personal técnico. - Equipos y herramientas. - Materiales e insumos. - Transporte y logística. - Pruebas y certificaciones. - Otros costos asociados al servicio.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



N.º	Campo	Información a completar
15	Indicadores de cumplimiento	- Porcentaje de tramos identificados que han sido reparados. - Porcentaje de intervenciones ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas. - Número de tramos reforzados, cuando corresponda.
16	Mecanismo de verificación	- Informes de diagnóstico. - Resultados de pruebas OTDR y mediciones ópticas. - Registro fotográfico. - Informes de supervisión y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	PRONATEL, a través de la unidad orgánica responsable de la red, realizará la supervisión de las actividades y emitirá la conformidad correspondiente.
18	Normativa técnica aplicable	D.U. N.º 010-2026, arts. 1, 4 y Quinta DCF; Ley N.º 29370; Ley N.º 29664; normativa sectorial de telecomunicaciones aplicable.
19	Observaciones	La intervención estará orientada exclusivamente a la reparación y/o reforzamiento de tramos de fibra óptica existentes, destinados a reducir su vulnerabilidad frente al FEN y recuperar o preservar su continuidad. No comprende ampliaciones de cobertura, implementación de nuevos tramos ni intervenciones que correspondan a nuevas inversiones.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☒ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☒ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Los eventos asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027 pueden generar interrupciones del suministro eléctrico y condiciones que afecten la disponibilidad de los sistemas de energía de las redes públicas de telecomunicaciones. La indisponibilidad o insuficiente capacidad de los sistemas de respaldo energético, incluyendo baterías y grupos electrógenos, puede ocasionar la interrupción de los equipos de telecomunicaciones y, consecuentemente, afectar la continuidad de las redes de transporte. Por ello, resulta necesario ejecutar intervenciones extraordinarias de reparación y recuperación de los sistemas de respaldo energético existentes que presenten fallas, deterioro o condiciones que comprometan su capacidad de operación ante interrupciones del suministro eléctrico.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Información a completar
1	Denominación del servicio	Servicio de recuperación y aseguramiento de la capacidad operativa de los sistemas de respaldo de energía de redes públicas de telecomunicaciones
2	Unidad de organización / entidad proponente	Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL
3	Objetivo del servicio	Asegurar y recuperar, de manera extraordinaria, la capacidad operativa de los sistemas de respaldo de energía existentes en las redes públicas de telecomunicaciones, mediante acciones de diagnóstico, adecuación, reparación, recuperación y verificación de sus condiciones de funcionamiento, a fin de fortalecer la continuidad operativa de las redes ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico asociadas a eventos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	La ocurrencia del Fenómeno El Niño 2026-2027 podría generar interrupciones prolongadas del suministro eléctrico como consecuencia de lluvias intensas, inundaciones, huaicos, deslizamientos y otros eventos asociados, afectando la continuidad operativa de los nodos e instalaciones que conforman las redes públicas de telecomunicaciones. Si bien las instalaciones cuentan con sistemas de respaldo de energía para afrontar interrupciones del suministro eléctrico, la ocurrencia de eventos de magnitud o duración superior a las condiciones ordinarias de operación puede incrementar la exigencia sobre dichos sistemas y comprometer la continuidad de operación de los equipos de telecomunicaciones. En ese contexto, resulta necesario ejecutar intervenciones extraordinarias de reparación, recuperación y/o reforzamiento de los sistemas de respaldo de energía existentes, principalmente baterías y grupos electrógenos, en aquellas instalaciones que, como resultado de una evaluación técnica, requieran dichas intervenciones para afrontar adecuadamente los escenarios de riesgo asociados al FEN. De esta manera, el servicio permitirá reducir la vulnerabilidad de las redes frente a eventuales interrupciones del suministro eléctrico y fortalecer su capacidad de continuidad operativa durante la ocurrencia de eventos asociados al FEN, sin que ello implique la sustitución de las actividades de mantenimiento ordinario que correspondan
5	Tipo de acción	☒ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☒ Rehabilitación
6	Ámbito geográfico	Nodos y demás instalaciones de las redes públicas de telecomunicaciones a cargo del Estado ubicados en las zonas comprendidas en el ámbito del D.U. N.º 010-2026 y que cuenten con sistemas de respaldo de energía que requieran intervención.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Sistemas de energía de respaldo de las redes públicas de telecomunicaciones a cargo del Estado y, de manera indirecta, las entidades públicas y usuarios cuyos servicios de telecomunicaciones dependen de dichas redes.
8	Descripción y alcance del servicio	El servicio comprende las acciones técnicas necesarias para evaluar, asegurar y/o recuperar las condiciones operativas y la capacidad de respaldo de los sistemas de energía existentes, incluyendo las intervenciones que resulten necesarias para garantizar su disponibilidad y adecuada respuesta ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico. El alcance estará orientado a asegurar la funcionalidad y capacidad de respaldo de los sistemas existentes, sin comprender la ampliación de capacidad, implementación de nuevos sistemas o inversiones distintas.
9	Actividades principales	- Identificación y evaluación de los tramos de fibra óptica afectados o vulnerables. - Identificación y caracterización de los sistemas de respaldo energético existentes. - Evaluación de las condiciones operativas, de la capacidad de autonomía y respaldo disponible de los sistemas.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



N.º	Campo	Información a completar
		- Identificación de necesidades de intervención extraordinaria. - Ejecución de acciones de ajuste, adecuación, reparación o recuperación que correspondan. - Reemplazo de componentes que, de acuerdo con la evaluación técnica, resulte necesario para recuperar las condiciones operativas requeridas. - Ejecución de pruebas de funcionamiento y respaldo. - Elaboración de informes y registros técnicos de las intervenciones realizadas.
10	Metas físicas / entregables	- Sistemas de respaldo energético evaluados. - Sistemas con condiciones operativas y capacidad de respaldo verificadas. - Sistemas que requieran intervención extraordinaria, atendidos según evaluación técnica. - Informes y registros de las intervenciones ejecutadas.
11	Requerimientos técnicos mínimos	- Personal técnico especializado. - Equipamiento y herramientas para evaluación y diagnóstico. - Repuestos, componentes y materiales que resulten necesarios. - Instrumentos para pruebas de funcionamiento y verificación de capacidad de respaldo.. - Medios de transporte y logística.
12	Plazo estimado de ejecución	Temporal, sujeto al periodo durante el cual persista la necesidad de conectividad derivada de la afectación o riesgo asociado al Fenómeno El Niño 2026-2027.
13	Costo estimado	Por determinar, de acuerdo con la cantidad y características de los sistemas a atender, las acciones requeridas y las condiciones de ejecución del servicio.
14	Estructura referencial de costos	- Personal técnico. - Equipos y herramientas. - Materiales e insumos. - Transporte y logística. - Pruebas y verificaciones. - Otros costos asociados al servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	- Porcentaje de sistemas con capacidad operativa y de respaldo verificada. - Porcentaje de sistemas que requieren y reciben intervención extraordinaria.
16	Mecanismo de verificación	- Informes de diagnóstico. - Registros de pruebas de capacidad de respaldo y autonomía, según corresponda. - Registro fotográfico. - Informes de supervisión y conformidad.
17	Supervisión y conformidad	PRONATEL, a través de la unidad orgánica responsable de la red, realizará la supervisión de las actividades y emitirá la conformidad correspondiente.
18	Normativa técnica aplicable	D.U. N.º 010-2026, arts. 1, 4 y Quinta DCF; Ley N.º 29370; Ley N.º 29664; normativa sectorial de telecomunicaciones aplicable.
19	Observaciones	La intervención tendrá carácter extraordinario y preventivo, y estará orientada a fortalecer la capacidad de continuidad operativa de los sistemas de respaldo de energía existentes en las redes públicas de telecomunicaciones ante eventuales afectaciones del suministro eléctrico asociadas al FEN. El servicio no comprende actividades de mantenimiento rutinario o programado, ni la ampliación de capacidad o implementación de nuevos sistemas que correspondan a una inversión distinta.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Las intensas precipitaciones asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027 generan peligro inminente e interrupciones por inundaciones o huacos en el territorio nacional, restringiendo el acceso terrestre y amenazando la continuidad de la infraestructura de telecomunicaciones. El servicio se vincula directamente al permitir el desplazamiento oportuno del personal técnico de fiscalización de la DGFSC hacia las 10 regiones prioritarias con distritos declarados en Estado de Emergencia por el D.S. N.° 097-2026-PCM.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.°	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de alquiler de vehículos para actividades de fiscalización
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (DGPPC) / Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la capacidad de desplazamiento terrestre y despliegue territorial inmediato del personal técnico especializado de la DGFSC hacia las zonas e infraestructura crítica de telecomunicaciones en riesgo muy alto, verificando in situ los planes de contingencia de las operadoras ante los impactos del Fenómeno El Niño 2026-2027.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Existe una brecha de capacidad operativa para la fiscalización ante un escenario territorial amplio y disperso, la actual flota vehicular adscrita presenta una antigüedad crítica de entre 11 y más de 25 años, lo que restringe severamente la movilidad técnica segura ante eventos hidrometeorológicos extremos que exigen acceso a zonas de geografía compleja.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Despliegue en las 10 regiones priorizadas que concentran el 77% de distritos en riesgo muy alto a nivel nacional: Lima, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ica, Cajamarca, Loreto, Áncash, Tumbes y San Martín.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	127 nodos de telecomunicaciones declarados como prioritarios o críticos por las empresas operadoras (Integratel: 20, Claro: 4, Entel: 69, Bitel: 34), beneficiando indirectamente a una población expuesta de 6.85 millones de usuarios en las regiones indicadas.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Suministro temporal y puesta a disposición de quince (15) camionetas rurales pickup 4x4 todo terreno, con mantenimiento integral incluido por parte del proveedor, destinadas a la inspección técnica presencial, evaluación física de estaciones base, verificación de sistemas de respaldo eléctrico (bancos de baterías, grupos electrógenos) y transporte del equipamiento especializado de medición.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	- Habilitación y entrega de la flota de vehículos en las Estaciones de Control del Espectro Radioeléctrico (ECER) asignadas. - Gestión de mantenimientos preventivos y correctivos continuos a cargo del proveedor para asegurar operatividad total. - Suministro de seguros vehiculares obligatorios contra todo riesgo con cobertura en zonas declaradas en emergencia. - Sustitución inmediata de unidades en caso de averías o siniestros en campo para no interrumpir las fiscalizaciones. Incluye combustible y conductor (para el traslado del personal)
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Quince (15) camionetas 4x4 operativas asignadas según la distribución técnica: Lima (4), Ica (2), Áncash (2), Piura (1), La Libertad (1), Lambayeque (1), Cajamarca (1), Loreto (1), Tumbes (1) y San Martín (1). Informes mensuales de kilometraje y disponibilidad del servicio
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Camionetas pickup doble cabina, tracción 4x4 con caja reductora, motor con potencia adecuada para zonas de alta montaña y selva, equipamiento de seguridad activa y pasiva, neumáticos todo terreno (A/T), GPS de rastreo activado las 24 horas y soporte técnico o talleres autorizados en las regiones de destino.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	A la vigencia del marco normativo de emergencia Decreto de Urgencia N° 010-2026
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Tarifa de alquiler mensual por unidad (flete/fee de arrendamiento), costos de mantenimiento y repuestos asumidos por el proveedor, pólizas de seguros vehiculares, y gastos de gestión administrativa del servicio.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje de disponibilidad mensual de la flota (Meta $\geq 95\%$), número de días de atención efectiva sin interrupciones logísticas por fallas vehiculares.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Partes diarios de control vehicular, reportes de trazabilidad GPS, informes mensuales del servicio de alquiler visados por el coordinador técnico y actas de conformidad de la prestación del servicio.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Reglamento Nacional de Vehículos, Ley de Contrataciones del Estado aplicable a servicios ordinarios, Decreto de Urgencia N.° 010-2026, y normas de seguridad vial aplicables.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	El tipo, cantidad, capacidad, ubicación y tiempo de disponibilidad de los vehículos serán en las Estaciones CER que se encuentran en las Regiones descritas.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	En el contexto de la Alerta de El Niño Costero 2026-2027 y de la declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente vigente en numerosos distritos del país, la continuidad y automatización de los sistemas de alerta multiamenaza (sísmica y de otros peligros asociados al FEN) resulta esencial para asegurar la continuidad de los servicios públicos esenciales de comunicación con la población, conforme a la finalidad del Decreto de Urgencia N.º 010-2026.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Adquisición del servicio de interoperabilidad automatizada entre el Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) y el Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE), mediante el estándar Common Alerting Protocol (CAP), para la difusión automática de alertas sísmicas a través de la Plataforma Inteligente de Alertas (PIA).
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en coordinación con el Instituto Geofísico del Perú (IGP) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Dirección General de Inversiones en Comunicaciones (DGIC) - DGPPC
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Automatizar la interoperabilidad entre el SASPe y el SISMATE mediante el estándar Common Alerting Protocol (CAP), de modo que el SISMATE quede habilitado con capacidad de recepción, procesamiento y despacho automatizado de los mensajes CAP emitidos por el SASPe, reduciendo el tiempo de reacción entre la detección sísmica y la difusión masiva de la alerta a la población ubicada en la zona de emergencia determinada por el INDECI, y fortaleciendo así el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos y la resiliencia de la infraestructura crítica de comunicaciones del país.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Actualmente, ante un sismo de magnitud igual o superior a 6.0 Mw detectado por el Centro Sismológico Nacional (CENSIS) del IGP, el SASPe activa la difusión de alerta/alarma principalmente a través de sirenas y torres de difusión sonora a cargo del INDECI. Por su parte, el SISMATE, operado por el MTC a través de la PIA, requiere que el INDECI elabore manualmente el mensaje de alerta y defina el área de emergencia para su envío por Cell Broadcast (CB) y SMS. No existe actualmente una interconexión automática (machine-to-machine) entre el mensaje CAP que genera el SASPe al detectar un sismo y la ingesta de dicho mensaje por la PIA del SISMATE, lo que introduce dependencia de la intervención manual y demoras críticas en un escenario de alerta temprana, donde los segundos disponibles antes de la llegada de la onda sísmica son determinantes para salvar vidas.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☐ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	Preparación y Respuesta.
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Ámbito nacional
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Población ubicada en el ámbito de cobertura del SASPe y el SISMATE (departamentos de la costa peruana y el Callao). Infraestructura beneficiaria: Plataforma Inteligente de Alertas (PIA) del SISMATE, red de estaciones base de los operadores móviles habilitadas para Cell Broadcast/SMS, e infraestructura de sensores y servidores del SASPe (IGP/CENSIS).

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	El servicio comprende el desarrollo, la implementación y la puesta en operación de un módulo de interoperabilidad ("gateway CAP") que provea, como mínimo: (i) la recepción automática, por parte de la PIA del SISMATE, de los mensajes en formato CAP generados por el SASPe (IGP/CENSIS) ante la ocurrencia de un sismo de magnitud igual o superior a 6.0 Mw, sin intervención manual para su captura o ingesta; (ii) la validación automática de la integridad y consistencia del mensaje CAP recibido (estructura del esquema y, de corresponder, firma digital y sellado de tiempo), así como del polígono o círculo georreferenciado que delimita el área geográfica de emergencia determinada por el INDECI a través del SASPe; (iii) el despacho automático y sin intervención manual, desde la PIA, de los mensajes de alerta hacia las estaciones base de los operadores móviles con cobertura sobre el área geográfica de emergencia, mediante los módulos de difusión Cell Broadcast (CB) y de Mensajería de Texto (SMS), asegurando la correlación entre el polígono de alcance del mensaje y la selección de celdas a activar.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	- Desarrollo y/o actualización de interfaces (API) de intercambio de datos entre el CENSIS-IGP (emisor del mensaje CAP) y la PIA-SISMATE (MTC). - Implementación del módulo de interoperabilidad (Gateway CAP) integrado a la PIA. - Instalación y configuración de servidores en topología redundante (principal y de respaldo). - Implementación de enlaces de comunicación dedicados y seguros entre las sedes del IGP, el INDECI y el Centro de Datos del SISMATE. - Implementación de políticas de Seguridad de la información (ISO 27001), lógica y física, en toda la cadena de comunicación: SASPe – INDECI – SISMATE. - Licenciamiento, actualización de software y ejecución de pruebas de integración de la PIA con el subsistema de monitoreo y alerta del SASPe. - Elaboración y ejecución de protocolos de contingencia y simulacros conjuntos IGP-INDECI-MTC. - Capacitación al personal operador de la PIA.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	1 servicio de integración de los protocolos de comunicación CAP.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	- Compatibilidad con el estándar internacional Common Alerting Protocol (CAP) versión 1.2 (OASIS / ITU-T X.1303). - Seguridad de la información: cifrado extremo a extremo, autenticación mutua entre plataformas y medidas reforzadas de ciberseguridad, considerando el precedente de vulneración registrado en el SISMATE en mayo de 2026. - Alta disponibilidad y redundancia geográfica de los componentes de interoperabilidad. - Definición de un tiempo máximo de latencia objetivo entre la emisión del CAP por el SASPe y el despacho del mensaje por la PIA para su difusión a través de los operadores móviles. - Trazabilidad y registro (logs) de cada mensaje CAP recibido y de cada alerta despachada, para fines de auditoría y mejora continua. - Cumplimiento de la normativa de protección de datos personales aplicable. - Capacitación del personal operador de la PIA, articulada con el Protocolo Operativo del SASPe suscrito por el IGP y el INDECI.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	- 3 meses
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (\$/).	-
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	-
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Mensaje enviado automatizado

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Registros y bitácoras (logs) de cada mensaje CAP recibido y de cada alerta despachada por la PIA; Actas o informes de las pruebas de integración y de los simulacros conjuntos IGP-INDECI-MTC; Reporte de los mensajes CAP registrados en la PIA del SISMATE vs mensajes CAP enviados por el SASPE. Informes de conformidad emitidos por el área u órgano responsable de la Operación y Mantenimiento (O&M) del SISMATE.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	DGIC de la DGPPC
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Common Alerting Protocol (CAP) versión 1.2, estándar OASIS / ITU-T X.1303. - Resolución Viceministerial N.º 1415-2016-MTC/03 y disposiciones normativas conexas que regulan el SISMATE. - Ley N.º 30472 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 019-2016-MTC. - Protocolo Operativo del Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe), suscrito por el IGP y el INDECI. - Normas técnicas del INDECI para la determinación del área de emergencia y activación de alertas.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Debe existir compatibilidad de protocolos entre el SASPe y el SISMATE.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☒ Respuesta ☒ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	El servicio atiende de manera directa los efectos del Fenómeno El Niño 2026-2027 (precipitaciones intensas, inundaciones, huaicos, deslizamientos, caída de postes y estructuras de soporte, e interrupciones del suministro eléctrico) que ocasionan la indisponibilidad, degradación severa o pérdida de capacidad de las redes de transporte (fibra óptica y radioenlaces microondas) y de las estaciones base de telefonía móvil (2G, 3G, 4G y, de corresponder, 5G). Al proveer un medio de comunicación satelital independiente de la infraestructura terrestre local, la intervención garantiza la continuidad de las comunicaciones móviles y el acceso a Internet en las zonas afectadas o en alto riesgo, sustentando su vinculación con las fases de preparación, respuesta y rehabilitación frente al FEN.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de conectividad satelital de contingencia para la continuidad de las comunicaciones móviles e Internet en zonas afectadas o con alto riesgo de interrupción de redes terrestres
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) — Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones (DGIC), Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones (DGPPC), conforme a los artículos 153 y 154 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC.
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Garantizar la disponibilidad y activación de conectividad satelital bajo demanda que permita mantener o restablecer las comunicaciones móviles y el acceso a Internet en zonas afectadas o en alto riesgo por el FEN, alcanzando como metas mínimas de diseño una disponibilidad de servicio durante la activación $\geq 99\%$, un tiempo de puesta en servicio ≤ 30 minutos desde la instalación física del terminal, y los parámetros de calidad (latencia, caudal) necesarios para sostener comunicaciones críticas de primera respuesta, sujetas a la oferta comercial y al SLA que se defina en los TDR.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	Las precipitaciones intensas, inundaciones, huaicos, deslizamientos, la caída de postes y estructuras de soporte, y las interrupciones del suministro eléctrico asociadas al FEN pueden ocasionar la indisponibilidad, degradación severa o pérdida de capacidad de las redes de transporte (fibra óptica y radioenlaces microondas) y de las estaciones base de telefonía móvil (2G, 3G, 4G y, de corresponder, 5G), dejando sin comunicaciones a la población y a las entidades responsables de la respuesta ante emergencias en las zonas afectadas. La solución considera dos modalidades complementarias: (i) conectividad satelital directa al celular (Direct-to-Cell, D2C), cuando exista disponibilidad regulatoria y comercial, para mensajería y datos básicos en terminales móviles compatibles; y (ii) terminales satelitales LEO transportables que proporcionen Internet de mayor capacidad mediante Wi-Fi/Ethernet a centros de operaciones y puntos críticos.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☐ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	Respuesta

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Ámbito nacional por parte del Sector. (interviniendo en zonas geográficas declaradas en emergencia o en alto riesgo)
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Xxxx habitantes de 434 distritos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Servicio de disponibilidad y activación de conectividad satelital en los distritos donde haya ocurrido una situación de emergencia y no se cuente con los servicios de comunicaciones móviles. El mencionado servicio comprenderá la instalación de un kit satelital el cual brindará el acceso a internet mediante una conexión wifi de la zona afectada dentro de un distrito, la misma que operará en el distrito durante la emergencia y en tanto se restablezca el servicio móvil. Cabe indicar que el servicio tendrá como periodo de prestación de 15 meses.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	- Provisión del servicio satelital LEO de banda ancha, con capacidad de activación temporal o permanente según el plan contratado. - Suministro, transporte y despliegue de terminales satelitales transportables/autoorientables (banda Ku o equivalente autorizada), con fuente de alimentación, router y accesorios de montaje. - Habilitación de punto de acceso Wi-Fi 6 (o superior) y puertos Ethernet para equipos de comando, cámaras y radios IP. - Configuración del gateway de seguridad, segmentación de usuarios, VPN hacia la red institucional y políticas de calidad de servicio (QoS). - Suministro e instalación del kit de energía de respaldo (UPS/baterías y, según el punto, grupo electrógeno o sistema solar) con autonomía mínima recomendada de 8 horas. - Integración de la modalidad Direct-to-Cell (D2C) para terminales móviles compatibles, cuando esté autorizada y comercialmente disponible. - Operación de un centro de soporte/NOC 24x7, monitoreo remoto, mesa de ayuda, reposición por falla y mantenimiento. - Capacitación del personal operador y ejecución de simulacros periódicos. - De forma opcional, para restituir una red celular local completa: despliegue de solución Cell-on-Wheels / small cell LTE/5G con backhaul satelital, en integración con un operador móvil autorizado.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	434 accesos
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	- Para terminales de banda ancha LEO: banda Ku u otra banda satelital equivalente debidamente atribuida en el PNAF y soportada por equipos homologados. - Para la modalidad D2C: operación sobre banda móvil IMT licenciada al operador que integra la solución con la constelación satelital, conforme a la autorización, Espacio Controlado de Experimentación (ECE) o régimen definitivo que corresponda.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
			- Terminal satelital transportable/autoorientable, punto de acceso Wi-Fi 6 o superior, puertos Ethernet, gateway de seguridad y VPN hacia la red institucional. - Kit de energía de respaldo con autonomía mínima recomendada de 8 horas sin red eléctrica. - Centro de soporte/NOC 24x7 con monitoreo remoto, mesa de ayuda y reposición por falla. - Emplazamiento fuera de zonas inundables, con anclaje frente a viento, protección de conectores, puesta a tierra cuando corresponda y procedimientos de despliegue seguros. - Neutralidad tecnológica y de marca: los TDR deben ser neutrales a proveedor y exigir desempeño, movilidad, SLA y soporte, sin restringir la competencia a una marca específica.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	15 meses
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	- Starlink (Perú): planes Itinerante/Roam desde S/ 200/mes (100 GB) y Roam Ilimitado desde S/ 355/mes; hardware desde S/ 750 en zonas seleccionadas. Referencia con mejor relación costo/despliegue para terminales portátiles; para COE y puntos críticos requiere plan empresarial/prioritario con SLA. - HughesNet: Plan PRO 150 GB a S/ 180/mes, hasta 25 Mbps de bajada y 3 Mbps de subida, contrato de 12 meses; esquema fijo con menor caudal, menos conveniente para despliegues móviles de emergencia. - Eutelsat OneWeb: soluciones LEO empresariales en banda Ku, terminales de hasta aprox. 190/35 Mbps con opciones de SLA/CIR; sin precio minorista público en Perú, requiere cotización a integradores. - Equipos/insumos adicionales: kit de energía de respaldo (UPS/baterías, grupo electrógeno o sistema solar), maleta o gabinete de transporte, cableado y repuestos críticos. - Otros: centro de soporte/NOC 24x7, capacitación y simulacros periódicos, logística de despliegue
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	- Disponibilidad del servicio durante la activación (%). - Tiempo de activación / puesta en servicio (minutos). - Caudal útil de descarga y subida por terminal (Mbps). - Latencia (ms). - Número de incidentes registrados y tiempo de recuperación ante falla. - Resultados de los simulacros periódicos ejecutados. - Stock de disponibilidad de Kits de acceso a internet.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Reportes del centro de soporte/NOC y del sistema de monitoreo remoto; bitácoras de activación y desactivación del servicio; informes de disponibilidad y cumplimiento del SLA; actas de simulacros periódicos; informes de conformidad emitidos por la unidad responsable de la supervisión.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	La Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones (DGIC) / Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones (DGPPC) del MTC - órgano técnico formulador, evaluador y/o supervisor, dentro del ámbito de los artículos 153 y 154 del ROF del MTC, según la naturaleza y el mecanismo de la intervención.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.



N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	- Artículos 153 y 154 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC. - Ley N.º 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 013-93-TCC, y TUO de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 020-2007-MTC. - Ley N.º 29664, que crea el SINAGERD, y su Reglamento, para la articulación de la preparación y respuesta ante desastres. - Ley N.º 29230, modificada por la Ley N.º 32460, y Decreto Supremo N.º 038-2026-EF, para la eventual estructuración de la intervención bajo el mecanismo de Obras/Servicios por Impuestos.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Se recomienda una arquitectura híbrida: D2C para comunicación masiva básica, complementado con terminales LEO transportables para COE y puntos críticos. Las referencias de precios de mercado consignadas en el campo 14 son ilustrativas y deben actualizarse mediante cotización formal previa a la aprobación del servicio. Los TDR deben ser neutrales a marca/proveedor y exigir desempeño, movilidad, SLA y soporte, en observancia del principio de libre concurrencia previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Las emergencias climatológicas alteran el uso ordinario de las radiofrecuencias debido a fallas físicas de red o despliegue rápido de sistemas de contingencia. Se requiere el monitoreo inmediato y objetivo del espectro electromagnético en zonas críticas para asegurar que los canales de comunicación de emergencia no sufran interferencias que degraden o cancelen la coordinación de auxilio a la población.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	<i>Servicio de alquiler de equipamiento tecnológico de medición radioeléctrica (analizadores de espectro portátiles y antenas) para el control del espectro.</i>
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (DGPPC) / Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Proveer de forma temporal equipamiento científico/técnico de alta precisión para captar emisiones, localizar fuentes de interferencia perjudicial y verificar las condiciones técnicas y niveles de señal electromagnética directamente en campo.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	La DGFSC carece de suficientes capacidades de equipos operativos a nivel nacional para la actividad de monitoreo especializado de comunicaciones de emergencia que impide cubrir las incidencias concurrentes. El alquiler soluciona de forma ágil la brecha de equipamiento sin incurrir en procesos de adquisición patrimonial complejos de largo plazo.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Cobertura técnica asignada a las estaciones y frentes operativos de las 10 regiones en riesgo muy alto reguladas por el D.S. N.º 097-2026-PCM.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Monitoreo del espacio radioeléctrico que sirve a 127 nodos críticos corporativos declarados por las operadoras, resguardando el derecho a la conectividad de 6.85 millones de ciudadanos bajo amenaza de inundación.

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Arrendamiento operativo e integral de quince (15) kits de analizadores de espectro portátiles de grado de ingeniería y sus respectivos conjuntos de antenas calibradas. El servicio incluye el soporte técnico del fabricante o proveedor, calibración técnica vigente garantizada, reposición rápida del hardware por fallas y seguro contra daños accidentales en campo.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	• Suministro, calibración técnica inicial y entrega física de los 15 analizadores y antenas con sus certificados de calibración correspondientes. • Mesa de ayuda y soporte técnico especializado remoto de forma continua (24/7) durante la vigencia de la emergencia. • Reemplazo preventivo o correctivo de unidades físicas ante fallas técnicas derivadas de las duras condiciones ambientales.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Quince (15) kits de analizadores de espectro y antenas entregados y distribuidos bajo criterio técnico en las regiones prioritarias (Lima recibe 4 kits; Ica y Áncash reciben 2 kits cada una por poseer dos ECER operativas; las restantes 7 regiones reciben 1 kit cada una). Certificados mensuales de verificación y reportes de uso técnico.
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Analizadores de espectro portátiles (handheld) con rango de frecuencia adecuado para bandas de telecomunicaciones móviles y de emergencia, pantalla de alta visibilidad diurna, baterías de larga duración con cargadores vehiculares, alta velocidad de barrido (sweep time), y maletas rígidas de transporte con protección IP contra humedad y polvo. Antenas omnidireccionales y direccionales compatibles.
12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	A la vigencia del marco normativo de emergencia Decreto de Urgencia N° 010-2026
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Fee de alquiler mensual por kit tecnológico, costos de calibración, primas de seguros de equipamiento especializado de alto valor, y costos de soporte de técnico del proveedor.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Índice de operatividad del equipamiento tecnológico arrendado ($\geq 98\%$), tiempo de respuesta del proveedor para reemplazo de equipos defectuosos o descalibrados (Meta: ≤ 24 horas)..
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Informes de calibración o verificación de laboratorios autorizados, actas de entrega/recepción de kits, reportes mensuales de operatividad tecnológica y bitácoras de fallas del servicio.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Ley de Telecomunicaciones (D.S. N.° 013-93-TCC), Directivas de la UIT aplicables a la gestión nacional del espectro, y políticas internas de fiscalización radioeléctrica del MTC y las pautas operativas del Decreto de Urgencia N.° 010-2026.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	El personal técnico del MTC recibirán capacitación inicial básica por parte del proveedor sobre el correcto encendido, cuidado preventivo y guardado del equipamiento arrendado.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

A. VINCULACIÓN CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2026

Fenómeno asociado	Fenómeno El Niño 2026-2027
Tipo de intervención	Servicio
Acción a la que contribuye	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación
Sustento de vinculación con el FEN	Las alertas tempranas dirigidas a la población en zonas de inundación o huacos salvan vidas solo si los mensajes son transmitidos y recibidos oportunamente (como el sistema SISMATE). Se requiere el alquiler de terminales en modo de ingeniería para evaluar en tiempo real la cobertura efectiva, degradación de datos/voz, y la correcta recepción de alertas directamente en las localidades en situación de vulnerabilidad extrema por el FEN.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO

N.º	Campo	Orientación para el llenado	Información a completar
1	Denominación del servicio	Nombre concreto del servicio propuesto.	Servicio de alquiler de terminales móviles inteligentes con licenciamiento activo de software especializado de ingeniería de redes para la evaluación de cobertura y sistemas de alerta temprana
2	Unidad de organización / entidad proponente	Dirección General, Programa, Proyecto Especial u otra unidad responsable.	Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (DGPPC) / Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
3	Objetivo del servicio	Resultado que se busca alcanzar mediante la prestación del servicio.	Suministrar de manera temporal herramientas portátiles avanzadas de análisis de red móvil que permitan diagnosticar in situ los parámetros de propagación, calidad de señal (RSSI, RSRP, RSRQ, CINR) y verificar operativamente la difusión efectiva de alertas masivas a la población.
4	Justificación / problemática	Descripción de la necesidad, riesgo o problemática a atender y su vinculación con el Fenómeno El Niño 2026-2027.	La DGFSC carece de suficientes herramientas de análisis de capas lógicas y protocolos de telefonía móvil en campo para procesar de manera masiva los reportes de calda de servicios durante crisis climáticas. Confiar únicamente en las declaraciones remotas de las operadoras privadas impide al Estado poseer un diagnóstico independiente y georreferenciado. El alquiler de las licencias del software y terminales cubre la necesidad de forma inmediata para el periodo crítico del FEN.
5	Tipo de acción	☐ Prevención ☒ Preparación ☐ Respuesta ☐ Rehabilitación	PREPARACIÓN
6	Ámbito geográfico	Departamento / Provincia / Distrito / Localidad o tramo vial, según corresponda.	Rutas de fiscalización y ámbitos de influencia de las 10 regiones priorizadas de acuerdo a los escenarios críticos analizados por el CENEPRED.
7	Población y/o infraestructura beneficiaria	Cuantificación o identificación de la población, infraestructura o servicio público beneficiado.	Cobertura de red que soporta e interconecta los 127 nodos declarados críticos por las empresas telefónicas privadas y estatales, salvaguardando a una población bajo riesgo inminente de 6.85 millones de peruanos.
8	Descripción y alcance del servicio	Descripción general de las prestaciones y actividades comprendidas.	Suministro de quince (15) smartphones de alta gama liberados, integrados con licencias corporativas vigentes de software especializado en ingeniería de redes de telecomunicaciones móviles (ej. herramientas de drive test/walk test de bolsillo). El alcance incluye actualizaciones de la app de ingeniería, almacenamiento en nube para reportes técnicos georreferenciados, y reemplazo de hardware.
9	Actividades principales	Principales actividades que deberá desarrollar la empresa privada.	- Habilitación y entrega de los 15 terminales móviles con las licencias de software de ingeniería debidamente instaladas y validadas ante el MTC. - Soporte técnico y actualización de software ante cambios en las redes de los operadores móviles locales. - Suministro de una plataforma centralizada en la nube (perteneciente al proveedor del servicio) para la consolidación de mapas de calor, reportes de cobertura técnica, y logs de mensajería SISMATE. - Reposición física de los smartphones ante fallas de hardware en entornos húmedos o de lluvias intensas propios de la emergencia.
10	Metas físicas / entregables	Productos, cantidades, coberturas u otros resultados verificables.	Quince (15) terminales con software de ingeniería activos y distribuidos de acuerdo a las necesidades territoriales preestablecidas: Lima (4), Ancash (2), Ica (2), y 1 unidad para cada una de las 7 regiones restantes (Piura, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Loreto, Tumbes, San Martín). Reportes consolidados digitales de mediciones radioeléctricas mensuales
11	Requerimientos técnicos mínimos	Estándares técnicos, equipos, maquinaria, personal, insumos u otros requerimientos necesarios.	Smartphones con módems celulares avanzados compatibles con todas las bandas y tecnologías móviles desplegadas en Perú (4G/5G), chipsets que permitan el acceso a las funciones nativas de ingeniería (modo ROOT o licencias validadas de fabricante), almacenamiento de alta velocidad, software con capacidad de registrar parámetros de red celular detallados en tiempo real y exportación de archivos en formatos estándar de ingeniería (KML, log de datos).

Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.

12	Plazo estimado de ejecución	Plazo total estimado y, de corresponder, principales etapas o hitos.	A la vigencia del marco normativo de emergencia Decreto de Urgencia N° 010-2026
13	Costo estimado	Monto estimado para la ejecución integral del servicio (S/).	Según lo determinado en el requerimiento.
14	Estructura referencial de costos	Personal / equipos / materiales e insumos / transporte y logística / otros.	Costo mensual de suscripción de licencias de software de ingeniería de telecomunicaciones, tarifa de alquiler del equipamiento físico (terminales), servicio de almacenamiento/servidor central para procesamiento de datos, y soporte técnico preventivo.
15	Indicadores de cumplimiento	Indicadores cuantificables que permitan verificar el nivel de servicio o cumplimiento de las metas.	Porcentaje de tiempo de disponibilidad de las licencias de software activas sin bloqueos o caídas del servidor ($\geq 99\%$), tasa de transmisión exitosa de registros recopilados en campo hacia la plataforma central.
16	Mecanismo de verificación	Documentos, informes, registros, actas u otros medios que acrediten el cumplimiento.	Reportes de activación de licencias digitales emitidos por el fabricante/proveedor, actas de conformidad mensuales por la contraprestación del servicio y panel de administración en la nube que registre el uso de los terminales.
17	Supervisión y conformidad	Unidad responsable de efectuar el seguimiento, supervisión y/o emitir la conformidad del servicio.	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
18	Normativa técnica aplicable	Normas, manuales, especificaciones o estándares sectoriales aplicables al servicio.	Normativa sectorial del MTC sobre calidad de servicios móviles, disposiciones vigentes del SISIMATE, y las pautas operativas del Decreto de Urgencia N.° 010-2026.
19	Observaciones	Información adicional relevante para la ejecución del servicio.	Los planes de datos móviles de alta capacidad (tarjetas SIM) requeridos para las pruebas continuas de ingeniería en campo deberán ser anexados al servicio.



Nota: La información consignada deberá contar con el sustento técnico correspondiente de la unidad proponente.